



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 24 de octubre de 1989. — Número 212

Página 2.845

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Expediente de información pública. Proyecto: Mejora de trazado. Carretera S-403, ramal de N-634 a Noja. Tramo: Beranga-Noja. Carretera S-4.034, ramal S-403 a playa Ris. Tramo: El Arco-playa Ris. Término municipal de Hazas de Cesto, y obra: Terminación de la carretera de acceso a Bejes, término municipal de Cillorigo-Castro 2.846
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Villanueva (Villaescusa) y en Camargo, y aprobar definitivamente las modificaciones puntuales del arco Sur-Este de las normas subsidiarias de Cartes y del programa de actuación urbanística número 1 del plan general de ordenación urbana de Reinosa 2.852

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

Ministerio de Defensa. — Orden 423/39278/1989, de 10 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de mozos pertenecientes al reemplazo de 1990 y agregados al mismo 2.853

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Rectificación de error 2.854

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 90/89 y 84/89 2.854

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-594/89 y S-614/89 2.854

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Marina de Cudeyo. — Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de oficial fontanero y otra de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 2.855

3. Economía y presupuestos

Santander. — Acuerdos provisionales de imposición y de aprobación de las ordenanzas reguladoras de recursos y modificaciones de créditos número uno del presupuesto ordinario y del Complejo Deportivo de 1989 2.855

Rasines. — Establecimiento de tributos locales . 2.856

Solórzano. — Establecimiento de tributos locales . 2.856

Polanco. — Establecimiento de tributos locales . 2.856

Reocín. — Establecimiento de tributos locales .. 2.856

Santillana del Mar. — Exposición al público del padrón de urbana 2.856

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para instalación de un tanque de propano 2.857

Santillana del Mar. — Licencia para instalación de nave industrial 2.857

Junta Vecinal de Polientes. — Expediente de expropiación forzosa 2.857

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 44/89 y 106/89 2.857

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expedientes números 72/89 y 183/89 2.858

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente sobre reanudación de tracto sucesivo de finca urbana 2.858

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 81/89 2.859

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 196/85 2.859

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 299/89 2.859

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 545/89 y 1.014/87 . 2.859

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Expediente número 669/89 2.860

Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 311/89 2.860

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Mejora de trazado. Carretera S-403, ramal de N-634 a Noja. PP. KK. 0,00 a 10,2. Tramo: Beranga-Noja. Carretera S-4.034, ramal de S-403 a playa Ris. PP. KK. 0,00 a 1,4. Tramo: El Arco-playa Ris. Término municipal: Hazas de Cesto.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 4 de octubre de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Servicio de Carreteras Regionales, calle Juan de Herrera, 14-2.º (Santander).

Santander, 4 de octubre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M. Hazas de Cesto

FINCA	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M2)	OBSERVACIONES
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION			
1	Faustino Arnáiz Gutiérrez	Bºdel Mesón 45 (Beranga)	C.U.	10	19	Bº Los Corrales	cereal	403	
2	M.O.P.U.	Vargas 53 (Santander)	C.R.	1	s/n	La Pila	prado	571	
3	M.Mazás y Pedro Corrales	Bº del Mesón (Beranga)	C.R.	10	18c)	Bº Los Corrales	prado	247	aligustre
4	Hipólito Villa Corrales	Bº Los Corrales (Beranga)	C.R.	1	2	Bº Los Corrales	prado	222	
5	Pueblo de Beranga	Beranga	C.R.	10	15	Bº Los Corrales	lavadero	161	
6	Jesús Corrales Corrales	Bº Los Corrales (Beranga)	C.R.	1	17a)	La Ponterilla	cereal	310	
7	Hipólito Villa Corrales	Bº Los Corrales (Beranga)	C.R.	10	14	Bº Los Corrales	prado	203	
8	Hdos. Basilio Sáinz	Bº Animas s/n	C.R.	1	19	Bº Los Corrales	huerta	264	cierre mamposteria ordinaria
9	Hdos. Basilio Sáinz	Bº Animas s/n	C.R.	10	s/n	Bº Los Corrales	prado	131	
10	Ayto. Beranga	c/Bilbao-Santander s/n	C.R.	1	s/n	Bº Los Corrales	----	138	aligustre
11	Tomás Olano San Román	Bº Las Agüeras (Beranga)	C.R.	10	12a)yc)	La Ponterilla	prado	110	
12	Hipólito Villa Corrales	Bº Los Corrales (Beranga)	C.R.	1	41	Bº Los Corrales	prado	396	aligustre
13	Manuel Olano González	Bº Las Agüeras (Beranga)	C.R.	10	12b)	La Ponterilla	arbolado	263	
14	Manuel Olano González	Bº Las Agüeras (Beranga)	C.R.	1	42	Bº Los Corrales	monte bajo	2.809	cierre mamposteria sencilla
15	Hdos. Miguel Valle Martínez	BºEl Mesón (Beranga)	C.R.	10	11	La Ponterilla	prado	180	
16	Jesús Corrales Corrales	Bº Los Corrales (Beranga)	C.R.	1	84	La Ponterilla	prado	4.444	alambrada
17	Junta Vecinal Beranga	Beranga	C.R.	11	32	La Ponterilla	erial	57	
18	Marcelina Ruiz Canales	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	120a)	La Ponterilla	prado	---	
19	Hdos. Fidel Ruiz	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	11	33	La Ponterilla	pradera	1.206	
20	Vda. de Peña	Pza. Zabálburu (BILBAO)	C.R.	1	121a)yb)	Las Llanas	prado/cereal	---	
21	Mauricio Campos Ruiz	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	11	34 y 36a)	La Ponterilla	prado	1.286	
22	Mauricio Campos Ruiz	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	122-123	Las Llanas	cereal/prado	609	
23	Hdos. Fidel Ruiz	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	11	37a) y c)	La Ponterilla	prado	1.597	alambrada-cierre mampost.ordinaria
24	Tomás Olano San Román	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	124	Las Llanas	prado	271	
25	Pedro Rueda	Bº El Acebal s/n (Beranga)	C.R.	11	38a) y b)	La Ponterilla	prado	696	cierre mamposteria ordinaria
26	José Villa Martínez	Pablo Anzola nº8-790 (BILBAO)	C.R.	1	125a) y b)	Las Llanas	cereal/prado	257	Tfno: (94)-4436234
27	José Ruiz	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	11	9d)	Las Agüeras	prado	245	
28	Jesús Urlanga Santiago	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	126	Las Llanas	cereal	80	
29	Manuel Olano González	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	11	21	La Pila	cereal	301	
30	Francisco Albo Campo	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	127	Las Llanas	cereal	162	
31	Jesús Fernández Viadero	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	11	20a)b)c)	La Pila	cereal	425	
32	María Lastra Ruiz	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	128	Las Llanas	cereal	69	
33	Hilaria Viadero Canales	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	11	19a) y b)	La Pila	cereal/prado	491	
34	Manuel Albo Campo	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	129	Las Llanas	cereal	94	
35	Crisanta Gutiérrez Ajo	Santutxu (Bilbao)	C.R.	11	16a) y b)	La Pila	cereal	180	consultar Lázaro Gtérrez.
35B	Jesús Urlanga	BºLa Pila s/n (Beranga)	C.R.	11	15	La Pila	huerta	---	
36	Lázaro y Miguel Gutiérrez	BºLas Agüeras (Beranga)	C.R.	1	130	Las Llanas	cereal	107	
36B	Angel y Miguel Gutiérrez	BºLas Agüeras (Beranga)	C.R.	1	s/n	La Pieza	prado	---	
37	José Ruiz Canales	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	131	Las Llanas	cereal	207	
38	Ambrosio Ruiz Canales	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	132	Las Llanas	cereal	147	
39	Manuel y Fco. Albo Campo	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	133-134	Las Llanas	cereal	---	
40	Amelia Gutiérrez Ajo	BºLas Llanas (Solórzano)	C.R.	1	135	Las Llanas	cereal	323	
41	Miguel Gutiérrez	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	167a)	Pontones	cereal	898	
42	Hdos. Eugenio Villa	Pablo Anzola nº8-790 (BILBAO)	C.R.	1	167b)	Pontones	prado	188	Tfno: (94)-4436234 alambrada
43	Hdos. Eugenio Villa	Pablo Anzola nº8-790 (BILBAO)	C.R.	1	168a) y b)	Pontones	cereal/prado	1.746	Tfno: (94)-4436234
44	Junta Vecinal Beranga	Beranga	C.R.	1	180	Pontones	----	139	
45	Hdos. Eugenio Villa	Pablo Anzola nº8-790 (BILBAO)	C.R.	1	176b)	Pontones	prado	1.926	Tfno: (94)-4436234
46	Marcelino Urlanga	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	173b)c)-175	Pontones	prado	861	
47	Juan San Román	Bº La Cuesta s/n (Hazas)	C.R.	1	173a)	Pontones	prado	989	
48	Jesús Urlanga	Bº Las Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	1	174	Pontones	prado	506	
49	Hdos. Eugenio Villa	Pablo Anzola nº8-790 (BILBAO)	C.R.	11	2a) y b)	Mies de Mariburgos	prado	2.742	Tfno: (94)-4436234
50	Juan San Román	Bº La Cuesta s/n (Hazas)	C.R.	11	1a)	Mies de Mariburgos	cereal	1.758	

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M.Escalante

PROPIETARIO			DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION	USO DE LA PARCELA	A OCUPAR (M2)	
51	Jesús Fernández Somarriba	BQEl Coscojal s/n(Arnuero)	C.R.	3	604a) y b)	Jorcilla	cereal/prado	4.671	
52	Raúl Osorio San Román	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	597	Jorcilla	prado	1.431	
53	Junta Vecinal Escalante	Escalante	C.R.	3	604c)	Jorcilla	monte bajo	1.584	
54	Hdos.Crisanta Ajo Fdez.	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	605	Jorcilla	cereal	535	
55	Hdos.Crisanta Ajo Fdez.	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	596b)	Jorcilla	prado	733	
56	Jesús Urlanga Santiago	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	595a)	Jorcilla	prado	140	
57	Raúl Osorio San Román	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	594a)	Jorcilla	prado	882	
58	Jesús Urlanga Santiago	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	606	Cuadrona	monte bajo	167	
59	Raúl Osorio San Román	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	607	Cuadrona	monte bajo	94	
60	Hdos.santiago Canales	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	608	Cuadrona	monte bajo	134	
61	Hdos.José Villa Mier	Pablo Anzola nº9-790 (BILBAO)	C.R.	3	609	Cuadrona	monte bajo	95	Tfno:(94)-4436234
62	Hdos.Santiago Canales	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	610	Cuadrona	monte bajo	115	
63	Hdos.José Villa Mier	Pablo Anzola nº9-790 (BILBAO)	C.R.	3	611	Cuadrona	monte bajo	104	Tfno:(94)-4436234
64	Lázaro y Miguel Gutiérrez	BQLas Agüeras (Beranga)	C.R.	3	612	Cuadrona	monte bajo	127	
65	Marcelina Ruiz Canales	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	593	Jorcilla	monte bajo	315	
66	Hdos.José Villa Mier	Pablo Anzola nº9-790 (BILBAO)	C.R.	3	592a)	Jorcilla	prado	412	Tfno:(94)-4436234
67	Marcelina Ruiz Canales	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	591	Jorcilla	monte bajo	263	
68	Hdos.José Villa Mier	Pablo Anzola nº9-790 (BILBAO)	C.R.	3	590a)	Jorcilla	prado	245	Tfno:(94)-4436234
69	Lázaro y Miguel Gutiérrez	BQLas Agüeras (Beranga)	C.R.	3	589a)	Jorcilla	prado	603	
70	Raúl Osorio San Román	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	588a)	Jorcilla	eucaliptal	1.056	
71	Hdos.Elisardo Osorio	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	3	613	Cuadrona	prado	489	
72	José M.Mazón González	El Alvareo (Escalante)	C.R.	3	572	Prado los Chopos	prado	76	
73	José M.Mazón González	El Alvareo (Escalante)	C.R.	3	583	Cierrón	prado	4.093	
74A-B	José M.Mazón Gzlez.	El Alvareo (Escalante)	C.R.	3	582a)b)-580a)c)	Cuadrona	prado	11.473	
74C	José M.Mazón González	El Alvareo (Escalante)	C.R.	3	544	Tasugos	prado	3.444	
75A-B	Evaristo Cubillas de la Sota	Ramón y Cajal 1 (Escalante)	C.R.	3	543b)-s/n	Tasugos	jardín/prado	892	Almacén a demoler en finca 75-B

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M.Meruelo

PROPIETARIO			DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION	USO DE LA PARCELA	A OCUPAR (M2)	
76	Hdos.Zenón Ruigómez Quintana	c/Serrano 22 (Madrid)28001	C.R.	11	16	El Vado	prado	1.466	Cont.:José M.Ruigómez García
77	Hdos.Zenón Ruigómez Quintana	c/Serrano 22 (Madrid)28001	C.R.	13	25	La Salud	eucaliptal	375	Cont.:José M.Ruigómez García
78	Manuel Setién Palacio	BQSan Pantaleón (Castillo)	C.R.	11	11	El Vado	prado	1.209	
79A	Carmen Oveja Ruiz	BQVado s/n (S.Mamés)	C.R.	13	26b)	La Salud	prado	2.984	alambrada
79B	Carmen Oveja Ruiz	BQVado s/n (S.Mamés)	C.R.	13	24	El Vado	prado	188	aligustre
80	Moisés Ajo Seguro	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	13	22	El Vado	prado	4.712	
81	Francisco Ruiz Mazón	BQLa Tejera s/n (S.Mamés)	C.R.	13	20	El Vado	prado	971	
82	Junta Vecinal Meruelo	Meruelo	C.R.	13	s/n	El Vado	lavadero	351	
83	Julio Fernández Cobo	BQEl Vado s/n (S.Mamés)	C.R.	13	15	Albujide	prado	3.392	
84	Hnos.Borbolla	BQEl Vado s/n (S.Mamés)	C.R.	12	42	El Vado	prado	358	
85	M.D.P.U.	Vargas 53 (Santander)	C.R.	12	43	El Vado	huerta	113	cierre mamposteria concertada
86	Manuel Blanco	BQLa Iglesia s/n (S.Mamés)	C.R.	13	14	Ladillo	prado	939	alambrada
87	Julio Fernández Cobo	BQVado s/n (S.Mamés)	C.R.	12	41	El Vado	prado	514	alambrada
88	Ricardo Ajo	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	13	13	Ladillo	prado	839	alambrada
89	Ricardo Ajo	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	12	29	Uñique	prado	307	alambrada
90	Manuel Uslé Fdez.	BQUñique s/n (S.Mamés)	C.R.	12	30	Uñique	prado	452	alambrada
91	Angel Sisniega Expósito	BQLa Iglesia s/n (S.Mamés)	C.R.	13	2-3-4	Uñique	prado	2.537	alambrada
92	Angel Sisniega Expósito	BQLa Iglesia s/n (S.Mamés)	C.R.	12	23	Uñique	prado	1.352	alambrada
93	Laureano Ortiz Hoz	Bezana	C.R.	13	1	Uñique	prado	1.008	
94	Moisés Ajo Seguro	BQLas Agüeras s/n (Beranga)	C.R.	13	22	El Vado	prado	1.826	
95	Angel Cagigas	Cruce S.Mamés	C.R.	12	5a) y b)	Uñique	prado	2.073	
96	José Antonio Palacio Gzlez.	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	88	Maeda	patio/jardín	68	
97	José Antonio Palacio Gzlez.	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	83b)	Las Quintas	prado	556	
97B	José Antonio Palacio Gzlez.	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	6		Maeda	prado	178	
98	José Antonio Palacio Gzlez.	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	86	Maeda	prado	366	
99	M.Carmen Gutiérrez	BQUñique s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	87	Maeda	cereal	70	
100	Casco S.Mamés Meruelo	S.Mamés	C.R.	4-5	177	S.Mamés	jardín	235	edificio en ruinas a demoler
101	Hdos.Joaquín Cagigas	Cruce S.Mamés	C.R.	4-5	89	Maeda	cereal	75	
102	Asunción Matanza	BQLa Maza s/n (S.Miguel)	C.R.	4-5	90	Maeda	cereal	215	cierre mamposteria concertada
103	Pedro Casanueva Ortiz	BQLa Iglesia s/n (S.Miguel)	C.R.	4-5	84	Las Quintas	prado	260	
104	Dionisia Palacio Ortiz	Carrero Blanco 43 (Santoña)	C.R.	4-5	91b)	Maeda	prado	456	cierre mamposteria concertada
104B	Dionisia Palacio Ortiz	Carrero Blanco 43 (Santoña)	C.R.	4-5	s/n	Maeda	bolera	75	
105	Dimas Ortiz Alonso	BQLa Maza s/n (S.Miguel)	C.R.	14	s/n	Las Quintanas	prado	126	cierre mamposteria concertada
106	Antonio Cueto Ruiz	c/El Rano s/n (Tregandín)	C.U.	14	54	Las Quintanas	huerta	315	cierre mamposteria concertada
107	José Antonio Palacio Gzlez.	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	176	Casco S. Mamés	jardín	78	
107B	José Antonio Palacio González	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	s/n	Casco S.Mamés	jardín	47	aligustre
108	José Antonio Palacio Gzlez.	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	14	55	Las Quintanas	finca	236	cierre mamposteria concertada
109	Manuel Viadero Ménezo	BQMaeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	94	Maeda	huerta	286	
109B	Angel San Román OCEJA	Meruelo c/Julian Prtel 8-ent.2º (BARCELONA)	C.R.	14	s/n	Maeda	jardín	31	
109C	Ayto.Meruelo	Meruelo	C.R.	14	s/n	Maeda	pista deptva.	111	alambrada
110	Cándido Fdez.Chazo	S.Mamés s/n	C.R.	14	28	Las Quintanas	cereal	836	
111A	Daniel Salmón	BQMaeda s/n	C.R.	4-5	95	Maeda	prado	221	
111B	Daniel Ruiz Lastra	BQVillanueva s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	95	Maeda	prado	816	cierre piedra suelta-aligustre
112	Julio y Damián Abascal	BQLa Iglesia s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	96	Maeda	prado	841	alambrada

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M.Meruelo (continuación)

PROPIETARIO			DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M2)	OBSERVACIONES
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION			
113A	J.Manuel Ruiz Gutiérrez	B0El Noval (S.Mamés)	C.R.	14	1	El Noval	prado	2.075	cierre piedra suelta
113B	J.Manuel Ruiz Gutiérrez	B0El Noval (S.Mamés)	C.R.	14	1	El Noval	labrantio	965	
114	Hdos. Viadero Menezo	B0Maeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	146	Villanueva	huerta	890	
115	Benigno Palacio Ortiz	B0La Maza s/n (S.Miguel)	C.R.	4-5	147b)	Villanueva	prado	1.030	
116	Hnos. Casanueva Palacio	B0Maeda s/n (S.Mamés)	C.R.	14	12	El Noval	prado	111	
117	José Cobo Alonso	B0La Iglesia s/n (S.Mamés)	C.R.	14	13	El Noval	prado	456	
118	Benigno Casanueva Palacio	B0Maeda s/n (S.Mamés)	C.R.	14	14	El Noval	prado	208	cierre piedra suelta
119	Benigno Casanueva Palacio	B0Maeda s/n (S.Mamés)	C.R.	14	15	El Noval	prado	181	cierre piedra suelta
120	Antonio Cueto Llano	B0Maeda s/n (S.Mamés)	C.R.	14	16	El Noval	prado	151	cierre piedra suelta
121	Hdos.José Cueto Ballesteros	B0Humilladero (S.Mamés)	C.R.	4-5	131	Villanueva	prado	476	
122	Antonio Cueto Llano	B0Maeda s/n (S.Mamés)	C.R.	4-5	132	Villanueva	prado	171	
123	Hdos.Maximina Solórzano Pellón	S.Mamés	C.R.	17	17	El Noval	prado	386	cierre piedra suelta
124	Aurelia Gómez Cobo	B0Villanueva (S.Mamés)	C.R.	4-5	152	Villanueva	prado	216	
125	Familia Palacio Vierna	B0Viloña (Castillo)	C.R.	14	18	El Noval	prado	161	Contactar M.Carmen Casanueva
126	Aurelia Gómez Cobo	B0Villanueva (S.Mamés)	C.R.	4-5	175	Villanueva	prado	146	
127	Hdos.Maximina Solórzano Pellón	S.Mamés	C.R.	14	19	El Noval	prado	578	
128	Patricio Portilla Menezo	B0Palacio 6 (Noja)	C.R.	4-5	149	Villanueva	prado	258	
129A	Joaquín Cobo Lavín	B0Lurcia s/n (Ajo)	C.R.	14	20	Villanueva	prado	256	alambrada
129B	Joaquín Cobo Lavín	B0Lurcia s/n (Ajo)	C.R.	14	20	Villanueva	prado	952	alambrada
130	Aurelia Gómez Cobo	B0Villanueva (S.Mamés)	C.R.	4-5	174	Villanueva	prado	81	
131	Manuel Viadero Menezo	B0Maeda (S.Mamés)	C.R.	4-5	151	Villanueva	prado	71	
132	Aurelia Gómez Cobo	B0Villanueva (S.Mamés)	C.R.	4-5	150	Villanueva	prado	158	
133	Francisco Ruiz Mazón	B0Maeda s/n (S.Mamés)	C.R.	14	21	El Noval	prado	461	
134	Laura Gómez Cobo	B0Villanueva (S.Mamés)	C.R.	4-5	125b)	Villanueva	prado	81	
135	Joaquín Cobo Lavín	B0Lurcia s/n (Ajo)	C.R.	4-5	126	Villanueva	cereal	516	cierre piedra suelta

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M.Arnüero

PROPIETARIO			DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M2)	OBSERVACIONES
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION			
136	Lorenzo Pérez Angulo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	24a)	Cuetos	cereal	336	
137	Benigno Aguirre Vega	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	25	Cuetos	prado	286	aligustre
138	Benito Ortiz Ruiz	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	26-27b)	Cuetos	prado	1.466	aligustre
139	José Arco Rasillo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	20	69-70-71	Valles	prado/cereal	381	
140	Benigno Aguirre Vega	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	20	67	Valles	prado	551	cierre piedra suelta
141	Paulino Cobo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	20	66	Valles	cereal	281	cierre piedra suelta
142	Benigno Aguirre Vega	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	20	72	Valles	prado	23	alambrada
143	José Arco Rasillo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	20	52-73-58	Valles	prado	1.801	alambrada
144	Benito Ortiz Ruiz	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	153	El Fresno	prado	848	cierre piedra suelta
145	Paulino Cobo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	20	51	Valles	prado	411	cierre piedra suelta
146	Ramón Azcona	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	20	50	Valles	huerta	808	alambrada
147	Benito Ortiz Ruiz	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	1	Vallorca	prado	261	alambrada
148	Benito Ortiz Ruiz	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	45	Cuetos	cereal	796	cierre mamposteria concertada
149	Benigno Aguirre Vega	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	52a)	Vallorca	huerta	406	cierre mamposteria concertada
150	Benigno Aguirre Vega	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	2	Vallorca	prado	741	cierre piedra suelta-aligustre
151	Jesús y Vicente Gómez Gómez	c/Monte 67 (Santander)	C.R.	24	53	Vallorca	cereal	351	cierre mamposteria concertada
152	Hnos.Madrado Sañudo	B0La Mella s/n (Castillo)	C.R.	21	9	Vallorca	cereal	546	aligustre-cierre piedra suelta
153	José Arco Rasillo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	56	Vallorca	huerta	9	cierre mamposteria concertada
154	Teodoro Bajo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	10	Vallorca	cereal	431	aligustre-cierre piedra suelta
155	Ceferino Sierra Ballesteros	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	54	Vallorca	cereal	316	cierre piedra suelta
156	Antonio Parada	Paris (Francia)	C.R.	24	55	Valles	huerta	326	Tfno:1-4501859 c.mampost.concert.
157	Junta Vecinal Arnüero	Arnüero	C.R.	24	s/n	Valles	camino	---	
158	Enrique Simón del Río	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	11	Bárcena	cereal	63	
159	Hdos.Heraclio Iribarnegaray	Rualasal 1 (Santander)	C.R.	21	18	Bárcena	cereal	178	cierre piedra suelta
160	Junta Vecinal Arnüero	Arnüero	C.R.	24	64	S.Pedro	prado	328	cierre mamposteria concertada
161	Teodoro Bajo Cubillas	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	19	Bárcena	prado	128	aligustre
162	Pilar Pérez Martínez	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	24	65	S.Pedro	prado	403	aligustre
163	Hdos.Heraclio Iribarnegaray	Rualasal 1 (Santander)	C.R.	24	162	S.Pedro	prado	121	aligustre
164A	Emérito Ruiz Isusi	B0San Pedro (Castillo)	C.R.	22	252a)	S.Pedro	prado	211	alambrada
164B	Emérito Ruiz Isusi	B0San Pedro (Castillo)	C.R.	22	253h)	S.Pedro	cereal	621	alambrada
165	Teodoro Bajo Cubillas	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	20	Bárcena	prado	2.491	alambrada
166	Emérito Ruiz Isusi	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	21	Bárcena	cereal	1.221	alambrada
167	Emérito Ruiz Isusi	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	22	253a)	S.Pedro	prado	246	cierre piedra suelta-alambrada
168	Hnos. Borbolla	BarrioPalacio s/n (Castillo)	C.R.	21	23	Bárcena	prado	523	alambrada
169	José Cuesta Zorrilla	B0La Cuesta (Castillo)	C.R.	22	275	S.Pedro	prado	111	cierre piedra suelta
170	Parroquia Castillo	Castillo	C.R.	22	262	La Pedrosa	cereal	143	cierre piedra suelta
171	José Arana Hedilla	Rentería Reyes s/n (Santoña)	C.R.	22	261	La Pedrosa	cereal	103	cierre piedra suelta
172	Oliva Zorrilla Casanueva	B0Viloña s/n (Castillo)	C.R.	22	263	La Pedrosa	huerta	53	cierre mamposteria concertada
173	Rufino Pérez Lapeña	B0La Pedrosa s/n (Castillo)	C.R.	22	264	La Pedrosa	huerta	51	cierre mamposteria concertada
174	Rufino Pérez Lapeña	B0La Pedrosa s/n (Castillo)	C.R.	21	53	Bárcena	cereal	78	cierre mamposteria ordinaria
175	Florentina Menezo	P.de la Villa s/n (Tregandín)	C.R.	22	100	La Pedrosa	prado	673	cierre mamposteria ordinaria
176	Fulgencio Arco Rasillo	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	21	52	Bárcena	cereal	106	cierre mamposteria ordinaria
177	Abelardo Rey Sierra	B0San Juan (Castillo)	C.R.	21	54	Bárcena	cereal	86	cierre mamposteria ordinaria
178	Manuel Setién Sisniega	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	22	99	La Pedrosa	huerta	116	c.mampost.conc.Demoler esquina casa
179	J.Luis Palacio	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	22	98	La Pedrosa	huerta	123	aligustre-cierre mampost.ordinaria

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M.Arnuevo (continuación)

FINCA	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M2)	OBSERVACIONES
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION			
180	Longina Diego Casanueva	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	21	158	Peñalacia	huerta	153	aligustre
181	Manuel Setién Sisniega	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	21	54	Bárcena	cereal	61	cierre mamposteria ordinaria
182	Andrés Colina San Pedro	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	21	55	Bárcena	cereal	96	cierre mamposteria ordinaria
183	Maximino Pacheco Pellón	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	21	56	Bárcena	cereal	181	cierre mamposteria ordinaria
184	Fco. Palacio	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	22	95b)	La Pedrosa	huerta	---	
185	Escuelas Castillo	Castillo	C.R.	22	94	La Pedrosa	cereal	216	aligustre
186	Francisco Palacio	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	22	95a)	La Pedrosa	prado	111	aligustre-cierre piedra suelta
187	Simón Colina Setién	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	22	93	La Pedrosa	cereal	246	aligustre
188	Hotel Zenit-Mar	B0Pedroso 4 (Noja)	C.R.	21	95	San Juan	cereal	321	cierre piedra suelta
189	Salustiano Abin Ballesteros	Beurko 47-20izqda(Baracaldo)	C.R.	21	96a)	San Juan	jardin	293	Tfno:(94)-4373424 c.p.s.-c.m.c.
190	Alberto Abascal	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	22	81a)	San Pantaleón	prado	1.007	cierre mamposteria concertada
191	Pedro Casanueva Azcona	B0San Juan s/n (Castillo)	C.R.	21	100	San Juan	prado	416	c.mampost.concert.-piedra suelta
192A	Celedonio Hoya Medilla	c/Simancas 34 (Santander)	C.R.	21	104	San Juan	prado	418	cierre piedra suelta
192B	Celedonio Hoya Medilla	c/Simancas 34 (Santander)	C.R.	21	105	San Juan	prado	341	alambrada
193A	Joaquín Diego	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	21	106	San Juan	prado	95	cierre piedra suelta
193B	Joaquín Diego	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	21	107	San Juan	prado	3.591	cierre piedra suelta
194	Victoriano Sierra Abad	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	43a)	Escajal	prado	1.646	cierre piedra suelta
195	Fernando Sierra Abad	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	43c)	Escajal	cereal	286	cierre piedra suelta
196A	Arturo Sierra Abad	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	43b)	Escajal	cereal	126	cierre mamposteria ordinaria
196B	Ceferino Sierra Abad	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	43b)	Escajal	cereal	171	cierre mamposteria ordinaria
197	Jesús Pérez	B0San Pedro s/n (Castillo)	C.R.	18	47	Escajal	cereal	96	cierre mamposteria ordinaria
198A	Sixto Carriedo	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	22	25a)	San Pantaleón	prado	651	cierre piedra suelta
198B	Sixto Carriedo	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	22	25b)	San Pantaleón	cereal	506	cierre piedra suelta
199A	Francisco Colina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	20	Foncilla	prado	188	cierre mampost.ordinaria-concertada
199B	Francisco Colina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	20	Foncilla	prado	678	cierre mamposteria ordinaria
200	Francisco Colina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	19	Foncilla	prado	601	cierre mamposteria ordinaria
201	Jacinto Rodríguez Camarero	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	22	26	San Pantaleón	prado	43	cierre mamposteria ordinaria
202	Amado Carriedo Fernández	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	16	Foncilla	prado	578	cierre mamposteria ordinaria
203	M.Luisa Cavia Rodríguez	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	15	Foncilla	prado	276	
204	J.Antonio Díez Colina	G.Franco 19 (Colindres)	C.R.	18	14	Foncilla	prado	1.176	cierre piedra suelta
205	Pilar Zayas Asón	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	18a)	Foncilla	prado	431	
206	Cirilo Menezo	P.de la Villa s/n (Tregandín)	C.R.	18	17	Foncilla	prado	961	cierre piedra suelta
207	Casimira Colina Zubieta	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	27a)	Foncilla	prado	101	
208	Apolinar Colina Zubieta	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	18	28	Foncilla	prado	1.896	Considerada en proy.Argoños-La Venera
209A	Begoña Renedo Velasco	c/Las Viñas 37 (Noja)	C.R.	18	29a)	Foncilla	prado	636	Considerada en proy.Argoños-La Venera
209B	Begoña Renedo Velasco	c/Las Viñas 37 (Noja)	C.R.	18	29a)y b)	Foncilla	prado/cereal	516	Considerada en proy.Argoños-La Venera
210	José Diego Carriedo	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	49a)	Castillo	prado		Considerada en proy.Argoños-La Venera
211A	Hdos.José Alonso	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	48a)	Castillo	prado		Considerada en proy.Argoños-La Venera
211B	Hdos.José Alonso	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	47a)	Castillo	prado		Considerada en proy.Argoños-La Venera
212	Florentina Menezo	P.de la Villa s/n (Tregandín)	C.R.	17	36	Castillo	prado	521	Considerada en proy.Argoños-La Venera
213	José Diego Carriedo	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	46a)	Castillo	prado	51	
214A	Joaquín Colina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	45b)	Castillo	prado	1.556	Area corresp. a fincas 214 A-B-C-D
214B	Joaquín Colina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	41	Castillo	prado		
214C	Joaquín Clina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	37	Castillo	prado		Considerada en proy. Argoños-La Venera
214D	Joaquín Colina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	35	Castillo	cereal		
215	Hdos.José Fdez.Menezo	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	39	Castillo	cereal	44	
216	Emilio Colina	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	38	Castillo	cereal	444	
217	Angel Palacio García	Ayuntamiento Gama	C.R.	17	16a)	Castillo	prado	811	
218	Angel Palacio García	Ayuntamiento Gama	C.R.	17	16b)	Castillo	cereal	396	
218A	Angel Palacio García	Ayuntamiento Gama	C.R.	17	24a)	Castillo	prado	71	
219	Carolina Cuesta Casanueva	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	15a)-b)-c)	Castillo	prado/cereal	1.795	
220	Demetrio Expósito Cano	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	14a) y b)	Castillo	prado/cereal	596	
221	Braulio Azcona de la Torre	Gpo.S.Francisco 42 (Santander)	C.R.	17	13a)	Castillo	prado		
222	Antonio Cuesta Casanueva	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	12	Castillo	cereal	266	
223	Alvaro Zubieta Mazas	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	11a) y b)	Castillo	prado/cereal	436	
224	Florentina Menezo	P.de la Villa s/n(Tregandín)	C.R.	17	10a) y b)	Castillo	prado/cereal	308	
225	Alvaro Zubieta Mazas	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	98	Abajas	cereal	51	alambrada
226	Milagros Cuesta Casanueva	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	97	Abajas	prado	1.712	
227	Julia Hontañón Casanueva	Gpo.S.Francisco 42 (Santander)	C.R.	17	141	Abajas	cereal	466	
228	Mnos.Colina Hontañón	B0S.Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	142	Abajas	prado	1.245	
229	Milagros Cuesta Casanueva	B0Abajas s/n (Castillo)	C.R.	17	139	Abajas	prado	2.705	
230	Benjamin Azcona Hoyo	c/del Arco (Tregandín)	C.R.	17	138	Abajas	prado	951	
231	Ernesto Colina Torre	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	130	Abajas	prado	468	
232	Fernando Azcona Hoyo	c/del Arco (Tregandín)	C.R.	17	135a)	Abajas	prado	221	
233	Vicente Colina Diego	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	131	Abajas	cereal	856	
234	M.Rodríguez San Miguel	Mqués.Valdecilla 1-49(Torrelav)	C.R.	17	132	Abajas	prado	1.401	
235	Ernesto Colina Torre	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	133	Abajas	prado	736	
236	Narciso Colina Diego	B0San Pantaleón (Castillo)	C.R.	17	134a) y b)	Abajas	prado/erial	5.151	Parte pertenece al T.M. de Noja (consultar catastro)

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M.Noja

FINCA	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M2)	OBSERVACIONES
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION			
237	Hdos.Angel Velasco Trujeda	B0Helgueras s/n (Noja)	C.R.	4	134a)-b)	Mazas	pasto/erial	996	
238	Eloy Lavín Martínez	B0Ris s/n (Ris)	C.R.	1	245b)	El Huyo	prado	766	

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS T.M.Noja (continuación)

FINCA	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M2)	OBSERVACIONES
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION			
239	A. Gundin	B0Cabanzo s/n (Noja)	C.R.	1	244	El Huyo	prado	571	
240	María Gómez Gándara	B0Tregandín s/n (Noja)	C.R.	4	137c)	Mazas	prado	696	cierre piedra suelta
241	Antonio Rodríguez Gómez	B0Piedrahita (Noja)	C.R.	4	133b)	Mazas	prado	241	
242	Miguel Cancillo Isusi	Avda.Santander (Noja)	C.R.	4	132	Mazas	prado	531	cierre piedra suelta
243	Hnos.Solar	Avda.Santander 34(Tregandín)	C.R.	1	242	El Huyo	prado	913	cierre mamposteria concertada
243A	Junta Vecinal Noja	Noja	C.R.	1	s/n	Mazas	prado	351	
244	Hnos Alonso Gómez	B0Tregandín s/n (Noja)	C.R.	4	129c)-d)	Mazas	cereal/prado	86	
245	Milagros Gutiérrez Fdez.	B0La Panaderia (Noja)	C.R.	4	173	Mazas	prado	748	cierre piedra suelta
246	Hdos. Benjamin Azcona	c/Arco (Tregandín)	C.R.	1	239b)	Vallada	monte bajo	633	
247	Cesárea Somarriba Pellón	Las Viñas s/n (Tregandín)	C.R.	4	172a)	Mazas	cereal	146	
248A	Hdos.Manuel Vega Fernández	B0El Arco s/n (Noja)	C.R.	4	174	Mazas	prado	93	
248B	Victoriano López Pineda	B0Fonegra s/n(Rota-Fonegra)	C.R.	4	175	Mazas	prado	11	
248C	Celestino Somarriba Campo	B0Helgueras 3 (Helgueras)	C.R.	4	176	Mazas	prado	---	
248D	Enriqueta Alonso Gómez	B0Tregandín s/n (Noja)	C.R.	4	177	Mazas	prado	---	
249	Hdos.Eloy Arnáiz Paz	B0Cabanzo s/n (Noja)	C.R.	4	181b)	Mazas	monte	1.281	
250	Hdos.Eloy Arnáiz Paz	B0Cabanzo s/n (Noja)	C.R.	4	181c)	Mazas	prado	233	
251	Manuel y José Luis Montero	B0Cabanzo s/n (Noja)	C.R.	1	238b)	Vallada	monte bajo	1.141	
252	Angela Pérez Ruigómez	B0Tregandín 4 (Noja)	C.R.	1	235b)	Vallada	prado	823	
253	Hnos.Ruigómez Peña	c/Argoños a Somo s/n(Arnuero)	C.R.	4	179	Mazas	prado	791	
254	Emilio Cano	B0Cabanzo s/n (Noja)	C.R.	1	233a)-b)	Vallada	cereal/prado	208	
255	Manuel Teja Azcona	B0El Arco s/n (Noja)	C.R.	4	182	Vallada	prado	271	
256	Francisco Teja Azcona	B0El Arco s/n (Noja)	C.R.	4	183a)-b)	Vallada	huerta	471	cierre mamposteria ordinaria
257	Carlos Cuesta Viadero	B0Pedroso 27 (Noja)	C.R.	1	226a)	Vallada	prado	523	
258	Julio López Pineda	B0Fonegra (Rota-Fonegra)	C.U.	1	224	Vallada	prado	108	
259	M.Rodríguez San Miguel	Mqués.Valdecilla 1-40(Torrelav)	C.U.	1	223	Vallada	prado	146	
260	M.Rodríguez San Miguel	Mqués.Valdecilla 1-40(Torrelav)	C.U.	1	223	Vallada	prado	448	
261	Gertrudis Cubillas Zubieta	B0Ris s/n (Noja)	C.U.	3	280a)-b)	La Llosa	prado/improduct.		
262	Hnos.Botella López	Avda.Santander 29 (Noja)	C.R.	3	27b)	Valle	prado	386	
263	Rafael Vara López	B0Cabanzo s/n (Noja)	C.U.	1	222a)-b)	El Arco	huerta/jardin		
264	Hnos. Botella López	Avda.Santander 29 (Noja)	C.R.	3	27c)-d)	Valle	huerta/jardin		
265	Hdos.José Torre Rodríguez	Avda.Santander 40 (Noja)	C.U.	1	197a)-b)	El Arco	cereal/jardin		
266	Junta Vecinal Noja	Noja	C.U.	1	196	El Arco	erial		
267	Hnos.Botella López	Avda.Santander 29 (Noja)	C.R.	3	27b)	Valle	prado		
268	Bartolomé y Pablo Seisdedos	c/Larrea nº5 9-17 (Baracaldo)	C.U.	74-50-019	15	B0Ris	jardin	190	garaje a demoler
269	Marcelino Fernández Guate	c/Noja-Sant. s/n(Tregandín)	C.U.	74-45-006	5	B0El Arco	jardin	132	
269B	Zenón Ruigómez García y hno.	Serrano 22 -28001 (MADRID)	C.U.	76-46-001	A-4	B0Tregandín	jardin	55	
269C	Manuel Pérez	B0El Arco (Noja)	C.U.	74-45-005	4	B0El Arco	jardin	162	
269D	Hdos.Juan Gómez	B0El Arco (Noja)	C.U.	75-45-602	10	B0El Arco	jardin	177	
270	José M.Ruigómez García y hno.	Serrano 22 -28001 (MADRID)	C.U.	76-46-009	A-5	B0Tregandín	jardin	322	
271	Victoriano Viadero Viadero	B0Tregandín s/n (Noja)	C.U.	76-46-007	68	B0Tregandín	jardin	209	
272	Manuela Arce Pena	B0Tregandín s/n (Noja)	C.U.	79-46-008	66	B0Tregandín	jardin	28	
273	Vicenta San Miguel Vierna	B0Tregandín 65 (Noja)	C.U.	79-46-007	66	B0Tregandín	jardin	325	
274	Manuel Gómez-Olea Naveda y hnos.	B0Pedroso s/n (Pedroso)	C.U.	79-46-006	A-8	B0Tregandín	jardin	54	
275	Eusebio Menezo Portilla	B0El Arco 1 (Noja)	C.U.	75-45-601	1	B0El Arco	jardin	588	
276	Ladislao Gómez González	B0Tregandín (Noja)	C.U.	76-44-101	75	B0Tregandín	jardin	312	
277	M.Luz Gómez San Miguel	B0Tregandín 10 (Noja)	C.U.	76-44-104	71	B0Tregandín	jardin	264	
278	M.Luz Gómez San Miguel	B0Tregandín 10 (Noja)	C.U.	76-44-105	70	B0Tregandín	jardin	121	
279	María Gómez San Miguel	B0Tregandín 10 (Noja)	C.U.	76-44-106	69	B0Tregandín	jardin	215	
280	M.Luisa San Miguel Vierna	B0Tregandín 65 (Noja)	C.U.	78-44-402	A-24	B0Tregandín	jardin	180	
281	Vicenta San Miguel Vierna	B0Tregandín 65 (Noja)	C.U.	78-44-403	65	B0Tregandín	jardin	267	
282	Rafael Rodríguez Arana	B0Tregandín 62 (Noja)	C.U.	79-44-003	61	B0Tregandín	jardin	25	
283	Miguel Rodríguez San Miguel	B0Pedroso 14 (Noja)	C.U.	79-44-004	60	B0Tregandín	jardin	114	
284	Pascual González Fomperosa	B0El Arco (Noja)	C.U.	75-48-021	9	B0El Arco	jardin	88	
285	Miguel Castañeda Pérez	B0El Arco 8 (Noja)	C.U.	75-48-020	8	B0El Arco	jardin	53	
286	Juan Castañeda Pérez	Avda.Generalísimo 173 (MADRID)	C.U.	75-48-022	A-16	B0El Arco	jardin	88	
287	Ayuntamiento Noja	Noja	C.U.	75-48-023	A-45	B0Palacio	zona escolar	205	
288	Angel Borbolla Vázquez	B0Palacio s/n (Palacio)	C.U.	75-48-028	A-43	B0Palacio	jardin	13	
289	Secundino Vázquez Díaz	B0Palacio s/n (Palacio)	C.U.	75-48-029	A-42	B0Palacio	jardin	53	
290	Eduardo Torre Ricondo	B0Palacio s/n (Noja)	C.U.	75-48-033	34	B0Palacio	jardin	83	
291	José Borbolla Vázquez	B0Palacio s/n (Palacio)	C.U.	75-48-034	A-38	B0Palacio	jardin	58	
292	José Luis Martínez Torre	B0Palacio s/n (Palacio)	C.U.	75-48-035	10	B0Palacio	jardin	86	
293	Antonio Velasco Benito	B0Ris s/n (Ris)	C.U.	74-50-007	86	B0Ris	jardin	90	
294	Baltasar Torre Maza	B0Ris s/n (Ris)	C.U.	73-56-017	62	B0Ris	jardin	84	
295	Com.Proprietarios Brisas Mar	B0Ris s/n (Ris)	C.U.	75-56-013	A-8	B0Ris	jardin	103	Cont.Miguel Cano Lastra (B0Ris s/n)
296	Comunidad Propietarios	B0Ris s/n (Ris)	C.U.	75-56-014	124	B0Ris	jardin	75	Contactar: Jesús Prado Abad c/Maestro G.Rivero 6 (BILBAO)
297	J.Ramón Cano Lastra y hno.	B0Ris s/n (Ris)	C.U.	75-56-015	A-9	B0Ris	jardin	147	
298	Comunidad Propietarios	B0Ris (Ris)	C.U.	75-56-001	123	B0Ris	jardin	35	Contactar: Jesús Díaz c/ Palacio 35 (Noja)
299	Eloy Lavin Lastra	Camping El Joyel (Noja)	C.U.	75-57-501	47	B0Ris	jardin	110	
300	Fernando Mazas Lavin	Renteria Reyes 21 (Santoña)	C.U.	72-51-002	75	B0Ris	jardin	47	
301	Jesús Díaz Ruiz	c/Palacio 35 (Noja)	C.U.	72-48-016	35	B0Ris	jardin	45	

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

EXPROPIACIONES

Dirección Jurídica Regional

Obra: Terminación de la carretera de acceso a Bejes
TERMINO MUNICIPAL: CILLORIGO-CASTRO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 5 de julio de 1989, ha resuelto declarar la URGENTE OCUPACION de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ESTA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta para proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION, en la fecha y hora que se indican:

Fecha	Hora
25, 26 y 27 de octubre de 1989	De 10,30 a 14,00

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de CILLORIGO-CASTRO.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 11 de octubre de 1989. EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA. Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie afectada (m ² .)
1	2	Yolanda González Roiz	Bejes	172
1	4	Hdos. Angel Allez	Bejes	63
1	5	Vicente Allez Sánchez	Bejes	100
1	7	Baltasar Rey Roiz	Bejes	220
1	9	Baltasar Rey Roiz	Bejes	25
1	10	Hdos. Santos Roiz	Bejes	180
1	11	Hdos. Santos Roiz	Bejes	19
1	16	José Rey Roiz	Bejes	116
1	18	Justo Sánchez Roiz	Bejes	28
1	19	Junta Vecinal	Bejes	132
1	22	Julia Sánchez Sánchez	Bejes	150
1	33	Junta Vecinal	Bejes	52
1	34	Paz Rey Roiz	Bejes	18
1	35	Miguel Sánchez Bulnes	Bejes	46
1	36	Carmen Fernández Otamendi	Bejes	52
1	37	Paz Rey Roiz	Bejes	28
1	81	Rosa Pastor Sánchez	Bejes	32
1	82	Rosa Pastor Sánchez	Bejes	39
1	83	Francisco Manzanal Allez	Bejes	38
1	86	Miguel Sánchez Bulnes	Bejes	56
1	86 A	Justo Sánchez Roiz	Bejes	20
1	89	Marta Bulnes Simón	Bejes	606
2	81	Tomasa Sánchez Cuétara	Bejes	153
2	81 A	José Antonio Cotera Fernández	Bejes	75
2	83	Baltasar Rey Roiz	Bejes	98
2	84	Braulio Roiz Roiz	Bejes	148
2	85	Braulio Roiz roiz	Bejes	207
2	149	Hdos. Juan Campo Sánchez	Bejes	639
2	150	Junta Vecinal	Bejes	156
2	86	Vicente Narganes Allez	Bejes	42
2	145	Vicente Allez Sánchez	Bejes	68
2	146	Feliciana Sánchez Roiz	Bejes	48
3	147	Hdos. Luisa Roiz Roiz	Bejes	251
7	86	Vicente Allez Sánchez	Bejes	15
7	87	Gregorio Roiz Bulnes	Bejes	80
7	89	Hdos. Germán Allez Sánchez	Bejes	56
7	90	Paz Rey Roiz	Bejes	45
7	122	Catalina Cuétara Allez	Bejes	236
7	123	Therese Roiz Krasnicki	N.º 4, Rue Auguste Renoir. 71100 Chalon-Sur-Saone. Francia	242
7	124	Hdos. Isabel Allez Rey	Bejes	41
8	1	Marta Bulnes Simón	Bejes	175
8	2	Justo Sánchez Roiz	Bejes	144
8	3	Justo Sánchez Roiz	Bejes	168
8	4	Hdos. Hipólito Cabeza Allez	Bejes	186
8	5	Hdos. Germán Allez Sánchez	Bejes	66
8	9	Florencio Bores Otamendi	Bejes	49
8	10	Braulio Roiz Roiz	Bejes	30
8	11	Mauro Roiz Sánchez	Bejes	42
8	12	Felipe Bulnes Bores	Bejes	81
8	18	Paz Rey Roiz	Bejes	104

Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie afectada (m ² .)
8	19	Delfín Bravo González	Bejes	144
8	20	Baltasar Rey Roiz	Bejes	210
8	23	Miguel Sánchez Bulnes	Bejes	77
8	24	Guillermo Roiz Bulnes	Bejes	40
8	78	Hdos. Santos Roiz Caldas	Bejes	133
8	79	Baltasar Rey Roiz	Bejes	27
8	80	Baltasar Rey Roiz	Bejes	130
8	101	Vicente Allez Sánchez	Bejes	35
8	102	Hdos. Angel Allez	Bejes	142
8	103	Marta Bulnes Simón	Bejes	84
8	104	Junta Vecinal	Bejes	222
8	107	Junta Vecinal	Bejes	227
9	1	Miguel Sánchez Allez	Bejes	50
9	2	Miguel Sánchez Allez	Bejes	108
9	3	Baltasar Rey Roiz	Bejes	179
9	4	María Roiz Bulnes	Bejes	68
9	7	Hdos. Hipólito Cabeza Allez	Bejes	
9	9	Benigna Roiz Campo	Bejes	60
9	10	Antonio Roiz Banda	Bejes	96
9	10 A	Baltasar Rey Roiz	Bejes	
9	11	Felipe Bulnes Bores	Bejes	46
9	29	Therese Roiz Krasnicki	N.º 4, Rue Auguste Renoir. 71100 Chalon-Sur-Saone. Francia	107
9	34	Vicente Allez Sánchez	Bejes	96
9	35	Vicente Allez Sánchez	Bejes	105
9	40	Hdos. Isabel Allez Rey	Bejes	170
9	41	Braulio Roiz Roiz	Bejes	83
9	42	Vicente Allez Sánchez	Bejes	265
9	43	Junta Vecinal	Bejes	81
9	44	Tomasa Sánchez Cuétara	Bejes	33
9	46	Junta Vecinal	Bejes	234
9	50	Hdos. Anunciación Indarreta Simón	Bejes	161
9	51	Hortensia Sánchez Sánchez	Bejes	48
9	75	Feliciana Roiz Bada	Bejes	131
9	76	Paz Rey Roiz	Bejes	72
9	77	Baltasar Rey Roiz-Miguel Sánchez Allez	Bejes	210
9	79	Antonio Roiz Bada	Bejes	50
9	151	Baltasar Rey Roiz	Bejes	241
9	152	Therese Roiz Krasnicki	N.º 4, Rue Auguste Renoir. 71100 Chalon-Sur-Saone. Francia	332
9	153	Juan Roiz Roiz	Bejes	336
9	154	María Roiz Bulnes	Bejes	105
9	155	Secundino Ruiz Bores	Bejes	344
9	156	Therese Roiz Krasnicki	N.º 4, Rue Auguste Renoir. 71100 Chalon-Sur-Saone. Francia	68
9	157	Hdos. Luisa Roiz Roiz	Bejes	214
9	158	Pedro Roiz Bulnes	Bejes	10
9	159	Feliciana Sánchez Roiz	Bejes	
9	160	Feliciana Roiz Bada	Bejes	154
9	161	Hdos. Cándido Roiz Roiz	Bejes	154
9	162	Marta Bulnes Simón	Bejes	

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ignacio Casafont Morencos, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Villanueva (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Castanedo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las siguientes modificaciones puntuales de las normas subsidiarias del arco Sur-Este:

a) Calificación como área sanitaria de una parcela de 2.000 metros cuadrados, situada en Solares.

b) Modificación de la delimitación del suelo apto para urbanizar en Tijero, San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, debiendo aportarse la delimitación de la zona marítimo-terrestre y la documentación a que hace referencia el informe de la ponencia técnica.

c) Ampliación de la delimitación de suelo urbano, con la calificación SU1B, en Hoz de Anero (modificaciones 1 y 2).

d) Cambio de calificación urbanística de SU1B a SU2, en Villaverde de Pontones (modificación 4).

e) Ampliación de la delimitación de suelo urbano, en Villaverde de Pontones, con la calificación de SU1B (modificación 7).

f) En el barrio de Estrada, modificación de la calificación de suelo no urbanizable de protección agrícola-ganadera, en el entorno próximo al núcleo, por la de suelo no urbanizable sin especial protección (modificación 9).

g) En el barrio de La Serna, cambio de clasificación de suelo no urbanizable a núcleo rural (modificación 10).

h) Referente al complejo deportivo y centro escolar municipal, modificación consistente en aumentar la superficie destinada a dicho uso (modificación 12).

i) Clasificar como suelo apto para urbanizar, SAU-2, una finca propiedad de doña Marta Mazarrasa Heredia, en el pueblo de Villaverde de Pontones».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 2 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 21 de septiembre de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Cartes, consistente en clasificar la totalidad de una parcela propiedad de don Ángel Pérez Díaz, como suelo urbano residencial II».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 2 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del programa de actuación urbanística número 1 del plan general de ordenación urbana de Reinosa, consistente en establecer dos sectores en lugar de los tres previstos con anterioridad».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles conta-

dos desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 2 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO MILITAR

ORDEN 423/39278/1989, de 10 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1990 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo,

DISPONGO:

Primero.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1990 y agregados al mismo que, por haber sido declarados «útiles para el servicio militar», les corresponda incorporarse a filas durante el año 1990, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario.

Domingo 1 de octubre de 1989: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

Viernes 20 de octubre de 1989: Fecha límite para realizar en los Centros de reclutamiento las rectificaciones motivadas por las reclamaciones formuladas a causa de los posibles errores observados en las listas provisionales.

Jueves 2 de noviembre de 1989: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 12 de noviembre de 1989: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Segundo.—En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina, de acuerdo con el cupo asignado a cada uno de ellos por demarcación y llamamiento.

b) Los prófugos declarados útiles que deban sortear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no se contabilizarán a efectos de cubrir el cupo asignado a cada Ejército.

c) El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación.

Tercero.—La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

Armada del día 7 al 12 (ambos inclusive).

Ejército del Aire del día 15 al 20 (ambos inclusive).

Ejército de Tierra del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Cuarto.—Los Centros de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Quinto.—Los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores Civiles se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 1989.

SERRA I SERRA

NORMAS COMPLEMENTARIAS

1. Formación y ordenación de listas

1.1 Las listas para el sorteo estarán formadas en cada Centro de Reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles que no hubieran sorteado en años anteriores y sin abono de tiempo de servicio y los declarados prófugos que se encuentren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2 En las listas provisionales y definitivas se reflejarán el número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, así como la pertenencia a la Matrícula Naval, en su caso, y la referencia de los que están sujetos, a efectos de llamamiento, a lo dispuesto en el artículo 90, b), del Reglamento.

1.3 En cada Centro de Reclutamiento se ordenará la lista provisional por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes-día-año de nacimiento y documento nacional de identidad. El número de sorteo asignado a cada mozo será el formado por los binarios de mes y día de nacimiento.

2. Ejecución del sorteo

2.1 El sorteo consistirá en acto único, de carácter nacional, que se celebrará en Sevilla y será difundido por los medios de comunicación.

2.2 Será presidido por el Subsecretario de Defensa y asistirán como Vocales el Director General de Personal y los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones de Secretario el Subdirector General de Servicio Militar. El Interventor General de la Defensa actuará como Notario Militar.

Podrá asistir el público que permita la capacidad del local en que se celebre el mismo.

2.3 Constituida la Junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el Presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

Se utilizarán 366 bolas, que se hallarán a la vista del público, por si alguien, autorizado por el Presidente, desea hacer alguna comprobación antes de iniciarse el sorteo.

Cada una de ellas llevará inscritos dos números: El primero corresponderá al mes, y el segundo al día de nacimiento del mozo.

2.4 Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas y conseguido esto se extraerá una bola por uno de los mozos asistentes al sorteo o, en su defecto, por el Secretario. Una vez leída en voz alta la fecha correspondiente a la bola por quien la haya extraído, será mostrada al Presidente y demás componentes de la Junta, así como a los asistentes más próximos, tomando nota el Secretario de dicha fecha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5 La fecha indicada por la bola extraída corresponderá, en cada Centro de Reclutamiento, al primer mozo de la lista, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo, a partir del cual, se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establece a continuación.

902

3. Asignación de cupos y llamamiento

3.1 La asignación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de regiones o zonas militares, según figuren en los cuadrantes de la Instrucción General de distribución del contingente.

3.2 Obtenido el número de sorteo se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el día correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día-mes se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacidos.

3.3 A partir del primer mozo se asignarán los cupos de las Regiones o Zonas Militares del Ejército de Tierra y a continuación los del Aire. Si alguno de estos mozos pertenece a la Matrícula Naval, se les asignará sucesivamente la primera Zona Marítima que tenga cupo según el orden citado. Seguidamente se complementarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.4 A partir del primer mozo destinado a cada demarcación territorial de un Ejército, se asignará y completará el cupo correspondiente al sexto llamamiento, y sucesivamente los cupos de los restantes llamamientos, en orden decreciente hasta cubrir el cupo del primer llamamiento. No se efectuará esta asignación a los mozos afectados por el artículo 90, b), a quienes por precepto reglamentario les corresponde incorporarse con el primer llamamiento.

4. Difusión de resultados e instrucciones particulares

4.1 Los listados nominales de resultados provisionales se expondrán lo antes posible en los Centros de Reclutamiento y estarán en los mismos a disposición de la prensa y demás medios de difusión que lo soliciten. Asimismo, los Centros de Reclutamiento informarán a los interesados el Ejército, demarcación territorial y llamamiento que les ha correspondido por sorteo.

4.2 La Dirección General de Personal dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

(Del BOE número 234, de 29-9-1989.)

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO****Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria***Rectificación de error*

Padecido error en la Resolución de fecha 14 de septiembre de 1989 referente a las obras: «Nueva carretera variante autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN.-634, de San Sebastián a Santander y La Coaña. Puntos kilométricos 136 a 149. Plan general de carreteras. Clave 1-S-394. Término municipal: Castro Urdiales», publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 197, de fecha 3 de octubre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.633 se omitió el siguiente párrafo: «incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», debiendo quedar, por tanto: «se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954».

Santander, 10 de octubre de 1989.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 905

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA***Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de
Industria y Energía en Cantabria autorizando el esta-
blecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión
que se cita*

Expediente A. T. 90/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica al centro de transformación Cementerio (modificación):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente, 736 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: Centro de transformación Cementerio.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA***Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de
Industria y Energía en Cantabria autorizando el esta-
blecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión
que se cita*

Expediente A. T. 84/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea Roso-Bebedero:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 293 metros.

Origen: Línea Treto-Laredo II.

Final: C. T. I.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-594/89, seguido contra don Felipe Campuzano Pérez del Molino, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Felipe Campuzano Pérez del Molino, domiciliado en calle Isabel II, 13, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Felipe Campuzano Pérez del Molino, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de octubre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González. 890

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-614/89, seguido contra don José Vicente Pérez Poo, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido

por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Vicente Pérez Poo, domiciliado en calle Vargas, 57-B, 1.º D, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 30.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Vicente Pérez Poo, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de octubre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González. 892

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de oficial fontanero de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, mediante el sistema de concurso oposición

ADMITIDOS

Calderón Rodríguez, Antonio.
Caldera Revuelta, Eduardo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base quinta de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 20 de septiembre de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, mediante el sistema de concurso oposición

ADMITIDOS

Don Francisco Javier Salazar Carrión.
Don Juan de la Torre Bernardo.
Don José Manuel Martínez Anillo.
Don Fernando Planas Roca.
Don José Andrés Quintela Obregón.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 3 de octubre de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1989, se adoptaron entre otros, los acuerdos provisionales de imposición y de aprobación de las Ordenanzas reguladoras de los recursos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Contribuciones Especiales.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos.
- Tasa por Licencias de Autotaxis y Vehículos de Alquiler.
- Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.
- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- Tasa por Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por Servicios del Cementerio Municipal.
- Precio público por Servicio de Abastecimiento de Agua.
- Precio público por Camping Municipal.
- Precio público por Conservatorio de Música.
- Precio público por Escuelas Municipales de Deportes.
- Precio público por Complejo Municipal de Deportes.
- Precio público por Mercados Municipales.
- Precio público por ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la vía pública.
- Precio público por el uso del Servicio de Transportes Urbanos.
- Precio público por el uso de Maquinaria, etc. Municipal.
- Ordenanza General Tributaria.

Los correspondientes expedientes de imposición y de ordenación de los citados recursos se exponen al público, en las dependencias de Intervención, durante plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse reclamación alguna los acuerdos se elevarán a definitivos sin más.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente sobre el particular.



Santander, 19 de octubre de 1989

EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1989, se adoptaron, entre otros, los acuerdos de aprobación inicial de los siguientes expedientes:

—Número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1989.

Número uno de modificación de créditos en el presupuesto del Complejo Deportivo de 1989.

Los correspondientes expedientes se exponen al público, en las dependencias de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no formularse reclamación alguna los acuerdos se elevarán a definitivos sin más.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente sobre el particular.

Santander, 19 de octubre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de septiembre, el establecimiento de los siguientes tributos locales:

Tasa por recogida de basura.

Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precio por aprovechamiento de bienes comunales.

Precio por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de vía pública.

Precio de suministro de agua potable a domicilio.

Precio público sobre puestos, barracas y venta ambulante.

Y aprobada la ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la ordenanza y el acuerdo de imposición.

Rasines a 21 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, acordó el establecimiento y ordenación de los siguientes tributos:

—Tasa por recogida de basura.

—Precio público por suministro de agua.

—Precio público por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, los expedientes estarán expuestos al público durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Solórzano, 2 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado provisionalmente el establecimiento de los tributos que se relacionan, así como las correspondientes ordenanzas fiscales, durante treinta días podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Relación de tributos

—Expedición de documentos.

—Licencias urbanísticas.

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Recogida de basuras.

—Postes y palomillas.

—Suministro de agua.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Polanco, 18 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de octubre de 1989, la imposición o establecimiento de las tasas:

a) Por licencias urbanísticas.

b) Por licencias de apertura de establecimiento.

c) De cementerio municipal.

d) De alcantarillado.

e) Por recogida de basuras.

Y de los precios públicos:

a) Por el suministro de aguas.

b) Por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Y aprobados en el mismo acto las correspondientes ordenanzas reguladoras, se hace público que los respectivos acuerdos provisionales de imposición o establecimiento y las ordenanzas anexas, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, dentro del cual, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín a 6 de octubre de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Confeccionado el padrón de urbana, correspondiente al año 1989, se expone al público por término de diez días, a efectos de alegaciones.

Santillana del Mar, 6 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Ministerio de Educación y Ciencia ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un tanque de propano de 2.450 litros, a emplazar en el centro de E. G. B. «Canda Landaburu», en avenida del Deporte, sin número, La Albericia.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 5 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Por don Eugenio Sánchez Noriega se solicita licencia municipal para el ejercicio de instalación de nave industrial para terneros, en la localidad de Queveda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 9 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE POLIENTES**(Ayuntamiento de Valderredible)**

Iniciado expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia (al amparo del artículo 52 L. E. F. y preceptos concordantes del reglamento) para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de abastecimiento y saneamiento de agua en Polientes, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1986 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados

Nombre de la propietaria: Doña Clara Sainz Serna.

Domicilio: Calle El Ferrol del Caudillo, número 9, Madrid.

Descripción de la finca: «Las Quintanas», situada en el lugar de Polientes, de 79,20 áreas de superficie, linda: Norte, con carretera Escalada-Quintanilla de las Torres; Sur, con doña Irene Pérez; Este, con don Ticino Cuesta, y Oeste, con camino de La Carrada. La finca es la número 35 del polígono 2.

Estado jurídico: El citado inmueble es propiedad de doña Clara Sainz Serna, junto con su hija, adquirida por herencia de su esposo y padre, don Pedro Lucio Cuesta.

Polientes a 6 de octubre de 1989.—El presidente (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER***Expediente número 44/89*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo número 44/89, seguidos en este Juzgado a instancia de «Talleres Alsal, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Marcos Álvarez Santana y doña Aurora Leticia Madrid Treves, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad (1.430.359 pesetas), se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 8 de junio de 1989. El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cinco de esta ciudad y su partido, don Rómulo Martí Gutiérrez, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía registrados con el número 44/89, seguidos a instancia de «Talleres Alsal, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez y asistido del letrado don Ramón Cobo Rivas, contra don Marcos Álvarez Santana y doña Aurora Leticia Madrid Treves, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad (1.430.359 pesetas).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad mercantil «Talleres Alsal, S. A.», contra don Marcos Álvarez Santana y doña Aurora Leticia Madrid Treves, debo condenar y condeno a éstos a que satisfagan a la actora con carácter solidario la suma de 1.430.359 pesetas, más el interés legal correspondiente desde la fecha de interposición de la demanda, ratificándose en el embargo preventivo practicado en estas actuaciones el día 31 de enero pasado. Se imponen a dicha parte demandada la totalidad de las costas procesales causadas. Y dada la rebeldía de la parte demandada, notifíquese esta resolución conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Intégrese esta resolución en el libro correspondiente de los de su clase, previo testimonio de la misma para su

constancia en autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Rómulo Martí Gutiérrez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Marcos Álvarez Santana y doña Aurora Leticia Madrid Treves, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta ciudad, calle Antonio López, número 8, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Santander a 18 de septiembre de 1989.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 106/89

Por así haberlo acordado en providencia dictada el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 106/89, seguidos a instancia de «Renault Financiación, S. A.», contra don Secundino Soto Vázquez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Hernán Cortés, número 8, de Santander, hoy en ignorado paradero, a medio del presente se cita de remate a mencionado demandado concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera. Asimismo, se le hace saber que se ha decretado el embargo del vehículo marca «Renault 14 GTL» matrícula S-7517-I sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y para que conste y sirva de citación a don Secundino Soto Vázquez, expido el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 72/89

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 72/89, promovido por la procuradora doña Rosa Fuente López, en nombre y representación de don Juan Luis Arnaiz Ruiz, vecino de Beranga (Cantabria), contra otros y doña Ana María Lázaro Uriarte, fallecida el día 18 de abril de 1989, en Beranga; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los herederos de dicha finada para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de diez días, comparezcan en los expresados autos, significándoles que las copias de instrucción se encuentran en la secretaría de este Juzgado, apercibiéndoles de que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santoña a 3 de octubre de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 183/89

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de separación conyugal, promovida bajo el número 183/89 por el procurador don Félix Ingelmo Sosa, en nombre y representación de don Jean-Paul Trivero Cedrón, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en Beranga (Cantabria), contra doña Irene Arias González, con domicilio desconocido, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado emplazar a dicha demandada doña Irene Arias González, para que, en el plazo de diez días, comparezca en los expresados autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, significando que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a expresada demandada y el presente sea insertado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 3 de octubre de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

EDICTO

Don Fernando Andreu Merelles, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Blanca Rodríguez Pardo, representada por el procurador señor Pelayo Pascua, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca urbana: «Parte trasera o piso segundo izquierda en la segunda planta alzada de la casa número 6 de la calle Plazuela, de Castro Urdiales, de una superficie aproximada de 117 metros cuadrados. Linda: por el Este o frente, con piso segundo derecha, de doña Carmen Rodríguez Pardo; por el Sur o izquierda, casa de don Gabriel Cortés, y al Norte o derecha, con casa de herederos de don Manuel Velasco».

Por providencia de fecha 8 de septiembre se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Emilia de Muga Echevarría como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 8 de septiembre de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Andreu Merelles.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

EDICTO

Expediente número 81/89

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos civiles número 81/89, sobre juicio interdictal de recobrar la posesión, instados por don José López Robledo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Mataporquera, calle La Iglesia, número 14, representado por el procurador señor Toribio García, contra doña María Soto, mayor de edad, viuda y vecina de Mataporquera, barrio La Iglesia, y contra los demás herederos desconocidos e inciertos de don Casimiro del Río, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen; habiéndose acordado por providencia de esta fecha la citación a las partes para el juicio verbal, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Casimiro del Río, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 9 de octubre de 1989.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 196/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Severiano Echevarría Lirio, contra la empresa de don José Manuel Huidobro Sierra, con el número 196/85, ejecución 274/86.

Se hace saber: Que con fecha 5 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, literalmente, dice así: Únase el anterior escrito a los autos de su razón seguidos contra don José Manuel Huidobro Sierra, y encontrándose el apremiado en desconocido paradero, se tiene por designado a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y domiciliado en Santander, que ha sido designado por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados al apremiado. Requírase al mencionado perito para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplirlo bien y fielmente. De este nombramiento dése traslado al deudor a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiriéndole para que, si lo estima conveniente, pueda nombrar a otro perito a su costa en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Huidobro Sierra, actualmente en desconocido pa-

radero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de octubre de 1989.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 299/89

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 299/89, promovidas por don Aurelio Montón Romero, contra «Soyan, S. L.», en reclamación por despido, en las que habiéndose instado incidente de no readmisión por la parte actora, se ha señalado como fecha para la celebración del mismo ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Valliciego, 8, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, debiendo comparecer las partes al mismo, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por incomparecencia de la parte demandada, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a la parte ejecutada «Soyan, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás interesados, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 4 de octubre de 1989.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 545/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 545/89, seguidos a instancia de don Alejandro Bueno Sordo y otros, contra «Limpiezas El Carmen», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de noviembre a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas El Carmen», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.014/87

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria, en sustitución del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado, y bajo el número de autos 1.014/87, hoy ejecución 22/88, se siguen autos promovidos por don Juan Jesús Gastelo Rosillo, contra «Construcciones L. A. F., S. A.», en los cuales se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Santander a 3 de octubre de 1989... Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Construcciones L. A. F., S. A.», para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan, por el concepto de indemnización de principal de sesenta y tres mil sesenta y cinco (63.065) pesetas, más la de trece mil (13.000) pesetas para gastos de apremio al demandante don Juan Jesús Gastelo Rosillo. Libre testimonio de este auto al Juzgado de igual clase número dos para su unión al expediente de dicho Juzgado 1.140/88. Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, de lo que doy fe. Firmado: Francisco Cimiano.—Julia Segoviano. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Construcciones L. A. F., Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 3 de octubre de 1989.—(Firma ilegible.)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría Contencioso-Administrativo de Burgos

EDICTO

Expediente número 669/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 669/89, a instancia de don Ángel Alonso Herrera, representado por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria de fecha 13 de marzo de 1989, desestimando recurso de reposición formulado por don Ángel Alonso Herrera, contra otra Resolución del mismo organismo de fecha 21 de febrero de 1989, sobre declaración de jubilación forzosa por edad

del recurrente como funcionario del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 311/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Laredo (Cantabria), en los autos de juicio verbal de faltas número 311/89, seguidos sobre lesiones en agresión, por el presente se cita a don Andrés Rivas Ruiz, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 30 de noviembre, a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 6 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003